



ORDENANZA NÚMERO TRES MIL SETECIENTOS CATORCE

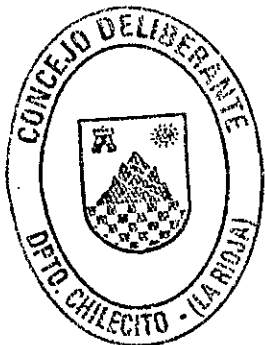
**EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA PARA EL DEPARTAMENTO CHILECITO**

ART. 1º): DESAFÉCTESE del uso público Municipal la fracción de terreno ubicada en el Barrio Padre Esteban Inestal de esta Ciudad, entre las calles; al Norte Yerba Buena, al Sur: Salvia Morada, al Este: Yerba Larca y Oeste: Verbena; identificada como espacio verde según nomenclatura catastral Circunscripción I - Sección F - Manzana 95 - Parcela 1, de una superficie total de 7.508m2.-

ART. 2º): TRANSFIÉRASE el dominio del inmueble individualizado en el artículo 1º de la presente ordenanza, al Ministerio de Educación de la Provincia de La Rioja, destinándose este para la exclusiva construcción de un Centro Educativo de Nivel Primario, prohibiéndose expresamente darle un destino diferente al indicado precedentemente.-

ART. 3º): PLAZOS. Se prevé que la obra pública deberá ejecutarse en un plazo no mayor a veinticuatro (24) meses contados a partir de la promulgación de la presente ordenanza; el mismo plazo que se establece para la presentación de los planos de obra, se deberán presentar al Municipio de Chilecito para su aprobación a través de las áreas competentes. Se establece que dentro de los tres (3) meses de promulgada la presente, se realice el cerramiento y colocación de la cartelería que especifique el destino y fecha de inicio de obra por parte del Ministerio de Educación de la Provincia.-

Cr. Sebastián Gutiérrez
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - LA RIOJA



Oscar Luis Fonzañada
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)

MUNICIPIO DEL DPTO. CHILECITO DIRECCIÓN DE MESA DE E. Y S.S.	
ENTRÓ	SALÍÓ
05 JUL. 2022	



ART. 4º): De no ejecutarse la obra en el plazo previsto en el artículo ut-supra, se dejará sin efecto la transferencia dispuesta en el Artículo 2º de la presente ordenanza, restituyéndose el bien inmueble al dominio público del Municipio con las mejoras realizadas.-

ART. 5º): Los gastos que la presente normativa demande, estarán a cargo del Ministerio de Educación de la Provincia, quien debe cumplimentar la desafectación y transferencia de dominio en un plazo no mayor a veinticuatro (24) meses de la fecha de sancionada la presente normativa. A los fines de la transferencia de Dominio, se debe transcribir íntegramente el contenido de la presente Ordenanza.-

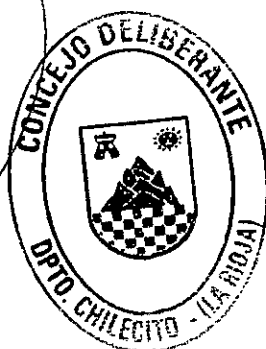
ART. 6º): REMÍTASE al Ministerio de Educación de la Provincia y al Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, el Decreto de promulgación para su conocimiento y consideración.-

ART. 7º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del **"Edificio del Bicentenario de la Patria"** del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Treinta días del mes de Junio del Año Dos Mil Veintidós.
Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° **3.714/2022.-**

Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)



Cr. Sebastian Gutierrez
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - LA RIOJA



SECRETARIA D.PUBLICAS
DIRECCION DE CATASTRO

DIRECCION DE CATASTRO

N° ○

INFORME DE INMUEBLES

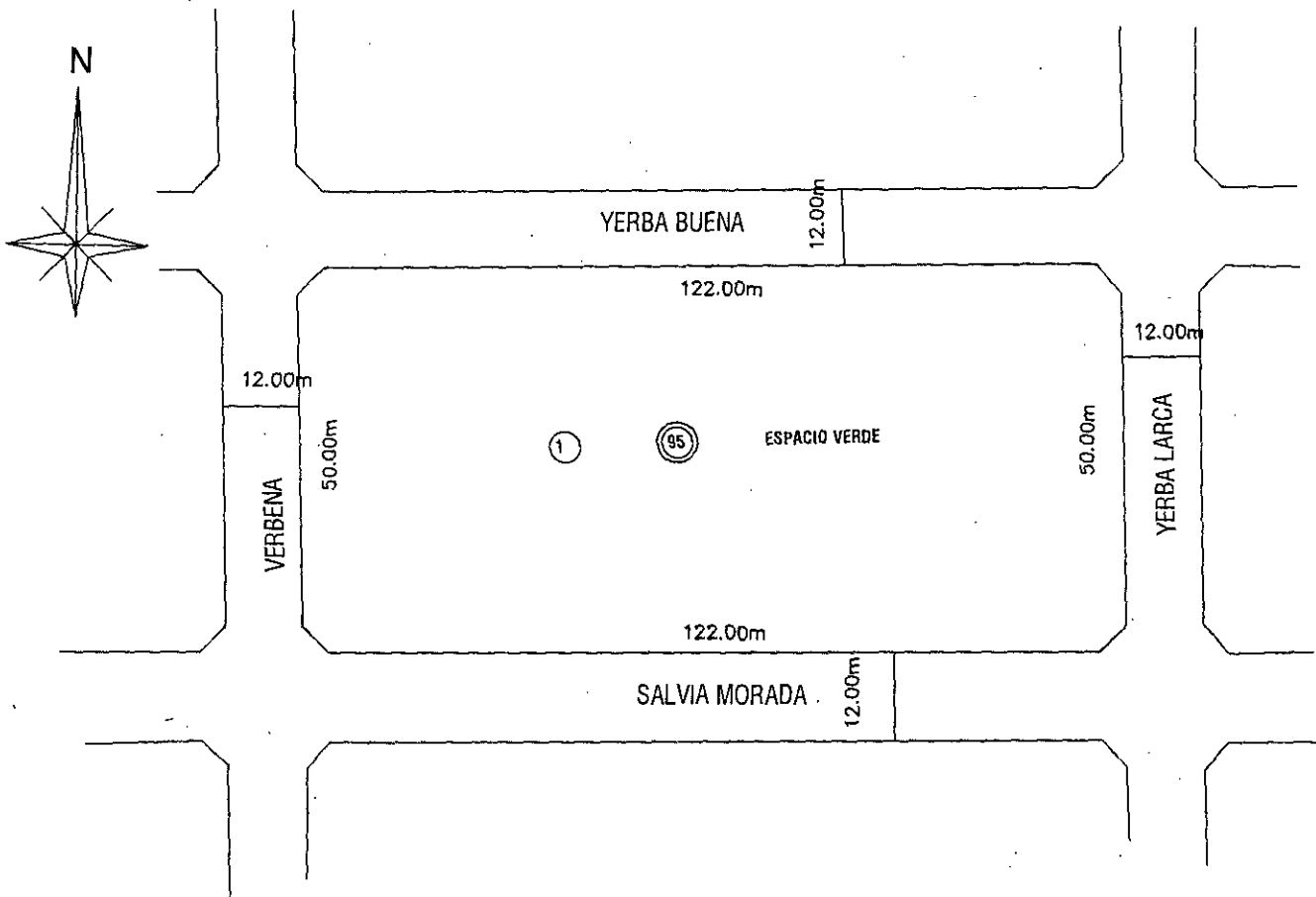
LOCALIDAD	CHILECITO (PADRE INESTAL)	CALLE	VERBENA-YERBA BUENA-SALVIA MORADA-
PROPIETARIO	MUNICIPALIDAD DE CHILECITO (ESPACIO VERDE)		
PADRON	----	CIRC:	1
		SECC:	F
		MZ:	95
		PARC:	1
		ESTADO	BALDIO
INSCRIPCION REGISTRO DE LA PROPIEDAD			

DIMENSIONES		
FRENTE	E	122.00m
CONTRAFRENTE	O	122.00m
COSTADO	N	50.00m
COSTADO	S	50.00m
SUPERFICIE		7508.00m ²

Ancho de Calle: VERBENA-YERBA BUENA	Actual:	12.00m
	Previsto:	12.00m
Ancho de Calzada:	Actual:	7.00m
	Previsto:	7.00m
Ancho de Vereda:	Actual:	2.50m
	Previsto:	2.50m
Distancia Esquina: ----		----

Ancho de Calle: SALVIA MORADA/YERBA LARCA	Actual:	12.00m
	Previsto:	12.00m
Ancho de Calzada:	Actual:	7.00m
	Previsto:	7.00m
Ancho de Vereda:	Actual:	2.50m
	Previsto:	2.50m
Distancia Esquina: ----		----

CROQUIS DE UBICACION



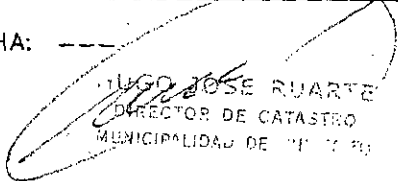
OBSERVACIONES:

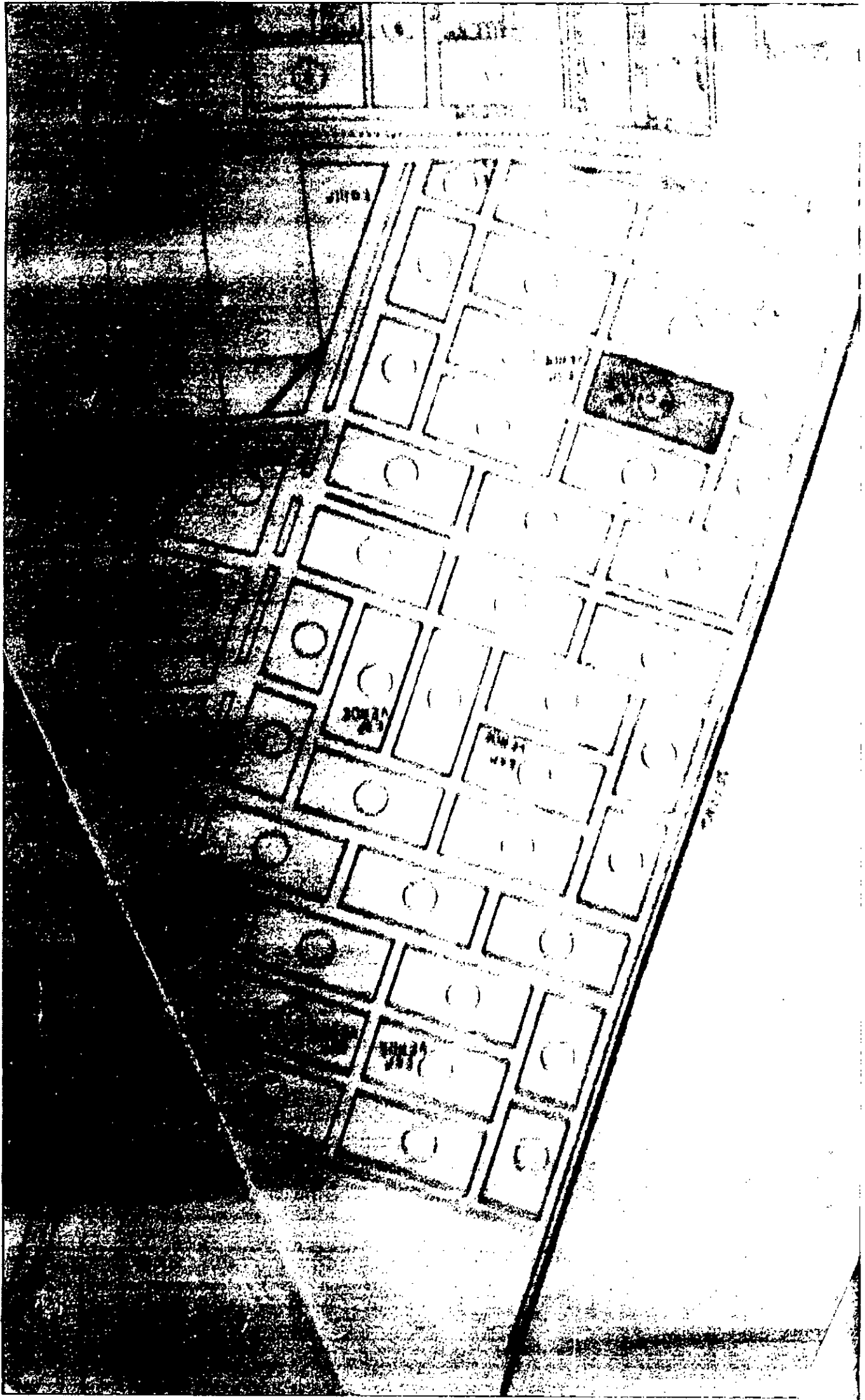
Segun Plano Aprobado-Disposicion N° 017953 y ordenanda 237/84

VISADO FECHA: ----

PROPIETARIO: _____

FIRMA: _____


 HUGO JOSE RUARTE
 DIRECTOR DE CATASTRO
 MUNICIPALIDAD DE CHILECITO



Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in approximately 10 horizontal lines. The characters are dark and somewhat irregular, suggesting a cursive or semi-cursive script. The first line appears to start with a capital letter, possibly 'P'. The text is mostly contained within a rectangular area, with some stray marks and noise around it. The overall appearance is that of a scan of a document page with significant bleed-through.